22/09/2015

Antofagasta: tres hombres a prisión por violento robo de celulares

La Fiscal Yasmina Aspe formalizó hoy a tres jóvenes que en diferentes partes de la ciudad robaron celulares, empleando para conseguir ese fin, la violencia, los tres quedaron con la medida cautelar de prisión preventiva.

El primer hecho se registró ayer a las 17 horas cerca de la Avenida Brasil, cuando un joven bajaba desde su colegio ubicado en Galleguillos Lorca, y al llegar a la intersección de Aconcagua y 14 de febrero fue interceptado por un joven que lo conminó violentamente a entregar su celular a lo que el se negó, momento en que interviene el otro joven tomándolo por la espalda y exigiéndole que entregara el teléfono.

Ante la inferioridad de fuerzas el estudiante se asustó y entregó el celular, siguiendo a los asaltantes, momento en que se encontró con un compañero de curso que llamó a Carabineros. Una patrulla de la Brigada de Robos de la PDI que pasaba por el lugar, advirtió la situación al ver a los asaltantes huyendo y logró la detención de uno de ellos, mientras que Carabineros logró detener al segundo.

Los asaltantes fueron identificados como Jean Pierre Vicencio Garay y Gerardo Antonio Ordenes Martínez.

La defensa se opuso a la solicitud de prisión preventiva, asegurando que los jóvenes ni se conocían, solo coincidieron en el lugar, siendo confundidos por la policía.

Es teoría fue controvertida por la fiscal Aspe, que argumentó que ambos jóvenes ya mantenían una causa en común por un delito similar, sin contar que al momento de ser detenidos, a uno de ellos se le encontró en el bolsillo el teléfono del estudiante.

El segundo hecho se registró esta madrugada en la intersección de María Elena con Raúl Cisternas. Allí Marco Antonio Soto Urrea interceptó a una mujer que iba hablando por teléfono, exigiéndole que le entregara el aparato, como la mujer se negó la dio una bofetada, ante lo cual ella entregó el aparato dirigiéndose a la unidad policial más cercana donde denuncio el hecho. Carabineros, la acompañó a patrullar el sector, donde localizaron al hechor, no obstante que este se había cambiado de ropa.

La defensa también se opuso a la prisión preventiva con el argumento que si bien reconocía el hecho, este se enmarcaba en la figura de robo por sorpresa y no robo con violencia, puesto que la atención de urgencia decía que la víctima no presentaba lesiones.

El juez desestimó este alegato indicando que la ley no exije que la violencia o la intimidación dejen lesiones, sino que se establezca que la situación provocó temor al ofendido.